

ACTA NUMERO 38-2008

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 23 de octubre del 2008, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano; Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo; Bachiller Andrea Alejandra Alvarado Alvarez, Vocal Cuarto y Bachiller Anibal Rodrigo Sevillanos Cambroner, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario**, quien suscribe.

Ausente con excusa: Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 38-2008

El Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 38-2008
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 37-2008
- 3º. Informaciones
- 4º. Nombramientos
 - 4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.
 - 4.2 Nombramientos de Profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 5º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 6º. Solicitudes de estudiantes
- 7º. Asuntos Académicos
 - 7.1 Seguimiento a solicitud de aprobación de Instructivo para operativizar la opción de Ejercicio Profesional Especializado –EPE- como Trabajo de Graduación.
 - 7.2 Seguimiento a solicitud de aprobación del Proyecto del Programa Permanente de Evaluación Curricular de la Facultad.
 - 7.3 Seguimiento a propuesta de mejora y facilitación del cumplimiento del requisito del Idioma Inglés.
 - 7.4 Modificación en el resultado de la evaluación docente 2007 de la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas.
- 8º. Asuntos Administrativos
 - 8.1 Solicitud de aceptación de donación para la Farmacia Universitaria.
- 9º. Asuntos Varios
 - 9.1 Solicitud de modificación de Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta de Junta Directiva No. 37-2008.

9.2 Solicitud de autorización de nuevo logotipo del CECON.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 37-2008

Junta Directiva dio por recibida el Acta Número 37-2008 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa con relación a sesión del Consejo Superior Universitario llevada a cabo el día de ayer miércoles 22 de octubre, en donde se trató el tema del Sistema de Ubicación y Nivelación, principalmente en el sentido de fortalecer los cursos de nivelación, organizados por EFPEM, así como mejorar el proceso de presentación de resultados por parte del SUN. Al respecto informa que se acordó realizar una sesión extraordinaria para el día 19 de noviembre para tratar exclusivamente el tema del Sistema de Ubicación y Nivelación. Informa que el Acta de la sesión pasada se aprobó sin ningún inconveniente. También informa que en dicha sesión se concedió audiencia al Director y estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quienes demandaron convertirse en Facultad (sin previa solicitud), ante lo cual el Consejo Superior Universitario, acordó que la Comisión de Políticas Universitarias conozca dicha solicitud y la integre con las otras solicitudes de otras Escuelas no Facultativas, de donde se deberá emitir la opinión correspondiente.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Informa que el día viernes 17 de octubre, por instrucción de Junta Directiva, se llevó a cabo la reunión con el Dr. Jorge Luis de León Arana, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- y la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera III de esta Facultad, con relación a la ejecución del presupuesto de dicho Instituto. Informa que la reunión fue bastante productiva, en donde cada uno mostró la documentación necesaria para evaluar el estado y desarrollo de la ejecución del presupuesto del Instituto. Asimismo, que la reunión se realizó con cordialidad y luego de analizar los argumentos presentados por cada uno, se determinó que los procesos se llevaron a cabo en forma normal y sin ninguna mala intención. Ambos quedaron de acuerdo en mejorar la comunicación. También se informó que la mayoría de las compras pendientes del presente año si se llevarán a cabo, quedando unas pocas compras para el año 2009.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones Generales.

3.2.1 Se conoce oficio de fecha 14 de octubre de 2008, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de esta Facultad, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas durante su

participación en el Curso “Evaluación de los aprendizajes en la Educación Superior”, llevado a cabo del 06 al 10 de octubre del presente año, en la Universidad Don Bosco El Salvador.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce oficio de fecha 09 de octubre de 2008, suscrito por la estudiante Ana Gabriela Armas Quiñónez, por medio del cual presenta el informe de actividades realizadas durante su participación al V Congreso Mesoamericano de Abejas sin aguijón, llevadas a cabo del 30 de septiembre al 09 de octubre del presente año en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.13 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:
4.13 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología, para que se autorice que los fondos de investigación del año 2008 que no fueron utilizados en las Unidades Académicas, se trasladen para el año 2009.

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de dicho planteamiento, **ACUERDA: Autorizar que los fondos de investigación que no fueron utilizados en el año 2008 en las Unidades Académicas, sean trasladadas para el año 2009. En tal sentido, faculta a la Dirección General Financiera para realizar los trámites correspondientes para el efecto, debiendo las autoridades de las Unidades Académicas y los tesoreros de las mismas, hacer las previsiones correspondientes.”**

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:
4.7 Solicitud presentada por la Comisión de Asuntos No previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica, del Consejo Superior Universitario, referente a

que se incluya entre las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2009, las plazas vacantes de personal docente dejadas en definitiva y las plazas nuevas de personal docente creadas en forma permanente en las distintas Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA:** 1) **Aprobar la solicitud contenida en Oficio Referencia AnP.05.09.2008 emitida por la Comisión de Asuntos No previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica del Consejo Superior Universitario, referente a la contratación de plazas en las diferentes Unidades Académicas.** 2) **Encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario, elabore una propuesta de Normativo, en la que se indique el procedimiento a seguir en los casos en que en una Unidad Académica se declare una plaza vacante en definitiva y no se convoque a concurso de oposición.”**

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.14 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.14 Propuesta planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, para que se autorice presupuesto como apoyo a las bibliotecas de las Unidades Académicas.

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión de la propuesta e intervención de algunos miembros, **ACUERDA:** 1) **Apoyar y avalar la propuesta para fortalecer presupuestariamente las bibliotecas según requerimiento de las Unidades Académicas.** 2) **Instruir a la Dirección General Financiera, realice los trámites correspondientes para el efecto, según las necesidades y requerimientos de las Unidades Académicas.”**

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Se conoce transcripción del Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS.

8.1 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Propuesta de Reforma al Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del expediente, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: Modificar el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, quedando de la manera siguiente:** Artículo 16. El Profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Organo de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestalmente y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la Administración Académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad.”

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.7 Se conoce transcripción del Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No. 23-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de septiembre del 2008, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de fecha 25 de septiembre de 2008, que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS.

8.2 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, en torno a darle prioridad a los Representantes Estudiantiles de Organos de Dirección para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del expediente, así como intervenciones de algunos de sus miembros **ACUERDA: 1) Aprobar la propuesta presentada e indicar que se tendrán las consideraciones pertinentes para los representantes estudiantiles ante los Organos de Dirección de la**

Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que a los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Juntas Directivas y Consejos Directivos, se les asigne para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado lugares cercanos a la sede del órgano de Dirección ante el cual ejercen su representación. 2) Instruir a los Organos de Dirección, para que se incluya esta disposición en los reglamentos y normativos específicos de cada Unidad Académicas.”

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 De Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero.

3.3.1 Informa que el I Congreso Internacional de Farmacología y Terapéutica, se llevó a cabo sin contratiempos y con una muy buena organización, en donde existió participación de invitados internacionales, incluyendo la presentación de más de 40 póster científicos. Agrega que posiblemente para el próximo año la organización se lleve a cabo solamente por parte de profesores de la Escuela de Química Farmacéutica. Asimismo, que la Licda. Leslie Xajil obtuvo el primer lugar en la exposición de póster. Indica que el evento tuvo buena asistencia tanto a nivel de profesionales como de profesores y estudiantes.

Junta Directiva acuerda, felicitar a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, así como al Comité Organizador del I Congreso Internacional de Farmacología y Terapéutica, por la organización y ejecución de dicho evento.

CUARTO

NOMBRAMIENTOS

4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado

Junta Directiva, considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda,** nombrar a:

4.1.1 BR. JESSICA ESMERALDA LÓPEZ LÓPEZ, para laborar en el Departamento de Botánica Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD,** con un sueldo mensual de Q. 2,432.00, durante el período comprendido del 14 de julio al 31 de diciembre de 2008, con un horario de 07:00 a 11:00 horas, para impartir práctica de laboratorio del curso de Farmacobotánica II para la Carrera de Químico Farmacéutico, colaborar con las actividades del Herbario BIGU de la Escuela de Biología, así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 83. Se nombra a la Bachiller López López por reprogramación de la plaza.

4.1.2 BR. BÁRBARA REGINA ROBLEDO FONG, para laborar en el Departamento de Botánica Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD,** con un sueldo mensual de Q.

2,432.00, durante el período comprendido del 14 de julio al 31 de diciembre de 2008, con un horario de 07:00 a 11:00 horas, para impartir trabajo práctico del curso de Farmacobotánica II para la Carrera de Químico Farmacéutico, colaborar con las actividades del Herbario BIGU de la Escuela de Biología, así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 84. Se nombra a la Bachiller Robledo por reprogramación de la plaza.

4.2 Nombramientos de Profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Junta Directiva, considerando la propuesta presentada por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad **acuerda**, nombrar a:

4.2.1 LICENCIADO MARIO ROBERTO CABRERA PÉREZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, fuera de carrera de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q. 3,192.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de Seminarios de Tesis II y III en el tercero y cuarto trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA- de la Facultad, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022, plaza No. 38

QUINTO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

5.1 Junta Directiva con base a la solicitud planteada por el Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, y tomando en cuenta la importancia de la actualización y capacitación, así como un estímulo para la participación de profesores de esta Unidad Académica en estancias académicas para la realización de proyectos de investigación, **acuerda**:

5.1.1 Nombrar a la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, para realizar una estancia académica con el objetivo de efectuar un trabajo de investigación en “Síntesis Vía Compuestos Organometálicos” en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, del 08 de noviembre al 08 de diciembre del año 2008.

5.1.2 Autorizar la erogación correspondiente a 7 días de viáticos al exterior (México), de la partida de “viáticos al exterior” de Administración Central, para la Licda, Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, para realizar una estancia académica con el objetivo de efectuar un trabajo de investigación en “Síntesis Vía Compuestos Organometálicos” en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, del 08 de noviembre al 08 de diciembre del año 2008.

5.1.3 Autorizar la erogación correspondiente al boleto aéreo Guatemala-México-Guatemala en clase económica, de la partida de transporte de personas de Administración Central, para la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica, para realizar una estancia académica con el objetivo de efectuar un trabajo de investigación en "Síntesis Vía Compuestos Organometálicos" en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, del 08 de noviembre al 08 de diciembre del año 2008.

5.1.4 Instruir a la Licenciada Guzmán Giracca, para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la liquidación de la ayuda económica concedida según incisos anteriores.

5.2 Junta Directiva con base a la solicitud planteada por el Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, y tomando en cuenta la importancia de la actualización y capacitación, así como un estímulo para la participación de investigadores de esta Unidad Académica, como conferencistas en eventos internacionales, **acuerda:**

5.2.1 Nombrar a la Licda. Jasmín Odette Quintana Morales, Investigadora, que participará en calidad de Ponente en el XI Congreso Nacional de Ictiología, a realizarse del 28 al 31 de octubre del presente año, en La Paz, Baja California Sur, México.

5.2.2 Autorizar la erogación correspondiente al boleto aéreo Guatemala-México-Guatemala en clase económica, de la partida de transporte de personas de Administración Central, para la Licda. Jasmín Odette Quintana Morales, Investigadora, que participará en calidad de Ponente en el XI Congreso Nacional de Ictiología, a realizarse del 28 al 31 de octubre del presente año, en La Paz, Baja California Sur, México.

5.2.3 Instruir a la Licenciada Quintana Morales para que se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica, con el objetivo de darle seguimiento al trámite correspondiente para la liquidación de la ayuda económica concedida según incisos anteriores.

5.3 Se conoce oficio de fecha 22 de octubre de 2008, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad, por medio del cual informa que ya no utilizará los viáticos al exterior autorizados según Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 30-2008 de sesión celebrada por Junta Directiva el 21 de agosto del año en curso, debido a que los organizadores del Seminario Presencial "La Función Directiva Pública: Habilidades Directivas", a realizarse en Madrid, España del 01 al 08 de noviembre del presente año, cubrirán el alojamiento y parte de la alimentación correspondiente. Así mismo solicita una ayuda económica consistente en Q6,000.00 para cubrir el complemento de la alimentación, transporte interno y otros gastos relacionados con el viaje.

Junta Directiva, como un estímulo y reconocimiento, así como para apoyar la capacitación y actualización del personal docente de esta Unidad Académica que ejerce funciones de administración, **acuerda:**

5.3.1 Dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 30-2008 de sesión celebrada por Junta Directiva el 21 de agosto del año en curso, con relación a 08 días de viáticos al exterior para el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto.

5.3.2 Autorizar una ayuda económica para el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, consistente en Q6,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19, para cubrir parte de los gastos a incurrir para su participación en el Seminario Presencial “La Función Directiva Pública: Habilidades Directivas”, a realizarse en Madrid, España del 01 al 08 de noviembre del presente año,

5.3.3 Instruir al Licenciado Oliva Soto, para que a la brevedad posible se presente a la Tesorería de esta Unidad Académica para iniciar con el proceso correspondiente. Así mismo que el informe de actividades y de liquidación de la ayuda económica, debe entregarse en un período no mayor de 48 horas después de concluida la actividad correspondiente.

5.4 Se conoce oficio REF.IIQB.179.09.08 de fecha 23 de octubre de 2008, suscrito por el Dr. Jorge Luis De León Arana, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, por medio del cual solicita la autorización para la erogación de Q.4,000.00 para el Br. César Conde Pereira, Auxiliar de Cátedra e Investigador de la Unidad de Investigación en Epidemiología y Diagnóstico Microbiológico Especializado de Enfermedades Infecciosas, para cubrir parte de los gastos relacionados con la Pasantía sobre Tipificación Molecular de Mycobacterium Tuberculosis, a realizarse en las instalaciones del Laboratorio de Tuberculosis de la Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del 24 al 28 de noviembre del presente año.

Junta Directiva, como un estímulo y apoyo a estudiantes, que se desempeñan como Auxiliares de Cátedra y que conforman los equipos de investigación en esta Unidad Académica, **acuerda:**

5.4.1 Autorizar la erogación de Q3,000.00 de la partida 4.1.06.3.14.419 del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, como ayuda económica para el Br. César Conde Pereira, para cubrir parte de los gastos relacionados con la Pasantía sobre Tipificación Molecular de Mycobacterium Tuberculosis, a realizarse en las instalaciones del Laboratorio de Tuberculosis de la Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del 24 al 28 de noviembre del presente año.

5.4.2 Instruir al Br. César Conde Pereira, para que en fecha que no exceda el último día hábil de febrero del año 2009, imparta un curso de 20 horas de duración, en

relación a la tipificación molecular de Mycobacterium tuberculosis, el cual deberá ser dirigido al personal docente y estudiantes de la Escuela de Química Biológica.

5.4.3 Instruir al Bachiller Conde Pereira, para que a la brevedad posible se presente a la Tesorería de la Facultad para iniciar con el trámite correspondiente. Asimismo para que entregue el informe correspondiente, el cual deberá incluir las constancias del gasto, en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluida la actividad.

5.5 Se conoce oficio REF.IIQB.180.09.08 de fecha 23 de octubre de 2008, suscrito por el Dr. Jorge Luis De León Arana, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, por medio del cual solicita la autorización para la erogación de Q.6,625.00 para el Lic. Jorge Torres, Investigad, para cubrir parte de los gastos relacionados con su participación en los Seminarios de HPLC Preparativo Gilson y Static headspace-Gas Cromatography, a realizarse del 18 al 25 de noviembre del presente año, en el Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología, Barcelona, España.

Junta Directiva, como un estímulo y apoyo a profesionales que se desempeñan como investigadores en esta Unidad Académica, **acuerda:**

5.5.1 Autorizar la erogación de Q4,200.00 de la partida 4.1.06.3.14.419 del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, como ayuda económica para el Lic. Jorge Torres, para cubrir parte de la inscripción para su participación en los Seminarios de HPLC Preparativo Gilson y Static headspace-Gas Cromatography, a realizarse del 18 al 25 de noviembre del presente año, en el Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología, Barcelona, España.

5.5.2 Instruir al Licenciado Torres, para que en fecha que no exceda el último día hábil de febrero del año 2009, imparta un curso de 20 horas de duración, con relación a la técnica de HPLC Preparativa Wilson y Static Headspace-Gas Cromatography, el cual deberá ser dirigido al personal docente y estudiantes de la Escuela de Química.

5.5.3 Instruir al Licenciado Torres, para que a la brevedad posible se presente a la Tesorería de la Facultad, para iniciar con el trámite correspondiente. Asimismo para que entregue el informe correspondiente, el cual deberá incluir las constancias del gasto, en fecha que no exceda dos días hábiles después de concluida la actividad.

VOTO RAZONADO.

Inciso 5.5 Punto QUINTO ACTA 38-2008

Licda. Lillian Irving Antillón, Vocal Primero de Junta Directiva.

Manifiesta su desacuerdo en que se brinde ayuda económica a profesionales que no laboran dentro de la Facultad, porque ésta no percibirá ningún beneficio de dicha ayuda en forma directa. (f) Licda. Lillian Irving Antillón 24-10-2008

5.6 Se conoce oficio Ref. TEDC.96.10.2008 de fecha 23 de octubre del 2008, suscrito por la Licda. Lilitana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicita el aval para la adquisición de una plaqueta por la inauguración e

identificación para el Servicio de Consulta Terapéutica y Toxicológica (SECOTT), dicho servicio esta funcionando en el Hospital Roosevelt, coordinado por las Licenciadas Eleonora Gaytán, Lorena Cerna y Carolina Guzmán. El costo de la plaqueta asciende a Cuatrocientos veinte y ocho con 57/100, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.196.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de los servicios que presta el Centro de Consulta Terapéutica y Toxicológica (SECOTT) **acuerda**, autorizar a la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, la erogación de Q.428.57 del renglón presupuestal 4.1.06.2.05.196, para la compra de una plaqueta para la inauguración e identificación de dicho Centro.

SEXTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

6.1 Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda**, autorizar a:

6.1.1 BR. CLAUDIA LISSETH ZULETA AZMITIA, CARNÉ No. 200110371, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, por el correspondiente a la carrera de Nutricionista de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
Salud Pública II	Epidemiología General (055223)

Asimismo, NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA del curso: Conducta Colectiva.

SEPTIMO

ASUNTOS ACADÉMICOS

7.1 Seguimiento a solicitud de Aprobación de Instructivo para operativizar la opción de Ejercicio Profesional Especializado –EPE-, como Trabajo de Graduación.

Se conoce propuesta, con las correcciones recomendadas por este Órgano de Dirección, del “Instructivo Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Opción: Servicio en su modalidad de Ejercicio Profesional Especializado –EPE-“, presentada por la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad EDC. Las correcciones recomendadas son las realizadas a la propuesta presentada por la

Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal y de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según referencia IIQB.128.07.08, suscrita por el Dr. Jorge Luis De León, Coordinador de dicha Comisión.

Junta Directiva con base al Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y tomando en cuenta la necesidad de contar con un instructivo general para cada una de las modalidades de trabajo de graduación, **acuerda:**

7.1.1 Aprobar el Instructivo General para la realización de Ejercicio Profesional Especializado –EPE- como modalidad de trabajo de graduación de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

**INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL
ESPECIALIZADO –EPE- COMO TRABAJO DE GRADUACIÓN
(MODALIDAD: SERVICIO – EvaTeS-)**

I N D I C E

	<i>Pág.</i>
BASE LEGAL	3
DEFINICION	4
OBJETIVOS	4
REQUISITOS	4
DURACION	5
COMPLEJIDAD	5
PROCEDIMIENTO	5
DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	9
EVALUACION	11
FINALIZACION Y APROBACION DEL TRABAJO DE GRADUACION	12
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	13
DISPOSICIONES ESPECIFICAS	14
DISPOSICIONES GENERALES	14
DISPOSICIONES TANSITORIAS	14

BASE LEGAL

- A.** “Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, Punto SEGUNDO del Acta No. 03-2005 de Sesión del Consejo Superior Universitario del 09 de febrero del 2005:

Artículo 22: Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al Plan de Estudios de cada Unidad Académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: **a)** Un Examen Técnico Profesional o Ejercicio Profesional Supervisado **y b)** Un Trabajo de Graduación. Ambos normados por la Unidad Académica.

- B.** “Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” Punto CUARTO del Acta 45-2006 de Sesión de Junta Directiva de la Facultad del 23 de noviembre de 2006. En el **Artículo 6. Trabajo de Graduación**, se lee: “Los estudiantes podrán elegir como Trabajo de Graduación alguna modalidad dentro de las siguientes opciones:

- 6.1** Investigación
- 6.2** Docencia
- 6.3** Servicio
- 6.4** Estudios de Postgrado

1. DEFINICIÓN:

La opción “**Ejercicio Profesional Especializado**” –EPE- es una práctica de extensión en la que el estudiante realiza una pasantía en una entidad o institución relacionada con su campo profesional, que le capacita para adquirir destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos a nivel profesional en un área especializada de desempeño de su carrera:

2. OBJETIVOS:

- 2.1.** Brindar al estudiante una formación práctica para desarrollar habilidades fundamentales que lo capaciten en un área especializada de desempeño de su carrera.
- 2.2.** Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y propiciar la formación profesional en áreas específicas del ámbito de las carreras que imparte.
- 2.3.** Propiciar la vinculación con los sectores de servicio y productivo del país, para fortalecer la formación profesional de los estudiantes.

3. REQUISITOS

3.1 Requisitos Académicos para el Estudiante

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación en la modalidad de *Ejercicio Profesional Especializado* –EPE- al haber completado el 100% de los Créditos Académicos del Pensum de la Carrera correspondiente, incluyendo todas las prácticas de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- previas al Ejercicio

Profesional Supervisado –EPS- obligatorio. El estudiante estará de acuerdo en firmar un documento de confidencialidad de procedimientos, datos, etc., los cuales pertenecen a la unidad de práctica.

3.2 Requisitos para las Unidades de Práctica:

Las unidades de práctica, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.2.1** Reunir las calidades técnicas, científicas y administrativas para brindar al estudiante una formación profesional en un campo de especialidad de su carrera.
- 3.2.2** Contar con infraestructura, equipo y facilidades para que el estudiante pueda desarrollar trabajo profesional para cumplir con lo establecido en los objetivos de este procedimiento.
- 3.2.3** Estar anuente a que el Personal Docente del Programa de EDC supervise la práctica.
- 3.2.4** Los estudiantes pueden proponer lugares para el desarrollo del EPE, los que serán presentados a la Dirección del Programa de EDC para su evaluación, aprobación y aval de la Dirección de Escuela correspondiente, durante las primeras dos semanas del mes octubre para analizar su inclusión dentro del Programa de prácticas. La solicitud deberá incluir el aval escrito de la autoridad de la Unidad, indicando el apoyo que se proporcionara al estudiante durante el desarrollo de la práctica.

4 DURACIÓN:

El *EPE* tendrá una duración de 26 semanas efectivas de trabajo. En cada año, existen 2 períodos de *EPE*.

Los períodos de realización de las actividades de *EPE* serán distintos al asignado para el EPS obligatorio.

5. COMPLEJIDAD:

El *EPE* deberá tener la complejidad adecuada para que el estudiante realice las actividades de extensión (servicio), docencia e investigación en el grado que le correspondan, se responsabilice de las mismas y conozca los procesos del área en que se desempeña, elaborando un informe final de su participación respetando los lineamientos de responsabilidad y confidencialidad de la unidad de práctica.

6 PROCEDIMIENTO:

6.1 Oferta de Unidades de Práctica

La oferta de Trabajo de Graduación, en la modalidad de *Ejercicio Profesional Especializado*, cumplirá con los siguientes lineamientos:

- 6.1.1** En la segunda semana de octubre finaliza la recepción de propuestas de lugares. Estas propuestas son analizadas por el Supervisor de EPS correspondiente.
- 6.1.2** El primer día hábil de noviembre el Programa de EDC hace entrega del listado de lugares aprobados a la Dirección de Escuela correspondiente, para su revisión y aval.

- 6.1.3** En la segunda semana de noviembre la Dirección de Escuela correspondiente publica los lugares disponibles para realizar el EPE, indicando:
- a. Fecha de inicio
 - b. Fecha de finalización
 - c. Horario de trabajo
 - d. Lugar de trabajo
 - e. Área, departamento, laboratorio al que será asignado
 - f. Breve descripción del trabajo que desarrollará el estudiante
 - g. Beneficios que recibirá el estudiante

6.2 Pre-Asignación y Asignación a las Unidades de Práctica

- 6.2.1** Los estudiantes interesados en realizar prácticas de EPE, deberán pre-assignarse en las fechas designadas en el calendario de actividades, en la oficina de la Secretaría del Programa de EDC.
- 6.2.2** En la tercera semana de noviembre, los estudiantes deberán solicitar y llenar el formulario respectivo, de acuerdo a fechas publicadas en el calendario de actividades de la Facultad.
- 6.2.3** Si el número de solicitantes excediere al número de plazas, se efectuará un sorteo para asignar a los estudiantes que podrán optar al EPE en el año correspondiente. Si el número de solicitantes no cubre la cantidad de lugares disponibles, el Supervisor, con la anuencia del Director del Programa de EDC y el Director de Escuela, define los lugares prioritarios.
- 6.2.4** Si un estudiante realiza la gestión de un lugar en particular, para efectuar EPE, y le es aprobado, tendrá prioridad para optar a ese lugar en el período asignado, dentro del año en que solicitare realizar la práctica. Si no hiciera uso de esa opción, el lugar entrará a sorteo.
- 6.2.5** El Programa de EDC podrá someter a los estudiantes a un proceso de selección en la entidad, si lo considerare conveniente.
- 6.2.6** El día hábil anterior al sorteo de EPS, el Programa de EDC, con el visto bueno de la Dirección de Escuela correspondiente, publicará en las carteleras respectivas los nombres de los estudiantes seleccionados para cada lugar de práctica.
- 6.2.7** El estudiante que quede asignado a un lugar de EPE no podrá solicitar otra actividad de evaluación terminal.
- 6.2.8** El estudiante seleccionado se abocará a la brevedad posible con el Supervisor de EPS de su respectiva carrera, para recibir instrucciones sobre el inicio de la práctica.
- 6.2.9** La Dirección de Escuela respectiva, en fecha que no exceda el último día hábil del Semestre Académico correspondiente, hará del conocimiento al Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) la selección para la asignación oficial del estudiante del Trabajo de Graduación.
- 6.2.10** El estudiante que renuncie a la realización del EPE deberá notificarlo a la Dirección del Programa en las 24 horas siguientes de efectuada la asignación.

6.3 Oferta Extemporánea de Unidades de Práctica

La oferta extemporánea de Trabajo de Graduación, en la modalidad de *Ejercicio Profesional Especializado*, cumplirá con los siguientes lineamientos:

- 6.3.1** En la segunda semana de abril finaliza la recepción de propuestas de lugares. Estas propuestas son analizadas por el Supervisor de EPS correspondiente.
- 6.3.2** En la primera semana de mayo el Programa de EDC hace entrega del listado de lugares aprobados a la Dirección de Escuela correspondiente para su revisión y aval.
- 6.3.3** En la segunda semana de mayo la Dirección de Escuela correspondiente, publica los lugares disponibles para realizar el EPE, indicando:
 - a. Fecha de inicio
 - b. Fecha de finalización
 - c. Horario de trabajo
 - d. Área, departamento, laboratorio al que será asignado
 - e. Breve descripción del trabajo que desarrollará el estudiante
 - f. Beneficios que recibirá el estudiante

6.4 Asignación Extemporánea

- 6.4.1** Los estudiantes interesados en realizar prácticas de EPE, deberán solicitarlo en la oficina de la Secretaría del Programa de EDC.
- 6.4.2** En la tercera semana de mayo los estudiantes deberán solicitar y llenar el formulario respectivo en la secretaría del Programa de EDC.
- 6.4.3** Si el número de solicitantes excediere al número de plazas, se hará un sorteo para asignar a los estudiantes que podrán optar al EPE en el semestre correspondiente.
- 6.4.4** Si un estudiante realiza la gestión de un lugar en particular para efectuar EPE, y le es aprobado, tendrá prioridad para optar a ese lugar en el período asignado.
- 6.4.5** El Programa de EDC podrá someter a los estudiantes a un proceso de selección en la entidad, si lo considerare conveniente.
- 6.4.6** En la primera semana de junio, el Programa de EDC, con el visto bueno de la Dirección de Escuela correspondiente, publicará en las carteleras los nombres de los estudiantes seleccionados para cada lugar de práctica.
- 6.4.7** El estudiante que quede asignado a un lugar de EPE no podrá solicitar otra actividad de Evaluación Terminal.
- 6.4.8** El estudiante seleccionado se abocará a la brevedad posible con el Supervisor de EPS de su carrera, para recibir instrucciones sobre el inicio de la práctica.
- 6.4.9** La Dirección de Escuela respectiva, en fecha que no exceda la segunda semana de junio, hará del conocimiento al Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) la selección para la asignación oficial del estudiante del Trabajo de Graduación.
- 6.4.10** El estudiante que renuncie a la realización del EPE deberá notificarlo a la

Dirección del Programa en las 24 horas siguientes de efectuada la asignación.

7, DESARROLLO DE LA PRÁCTICA:

7.1 Generalidades:

- 7.1.1** Para su sostenimiento, los estudiantes contarán con una bolsa de estudios, brindada por la unidad de práctica, si las autoridades de la unidad de práctica lo convienen con el Programa.
- 7.1.2.** Los estudiantes podrán, además, contar con hospedaje y alimentación en la entidad asignada, si las autoridades de la unidad de práctica lo convienen con el Programa.
- 7.1.3** En caso la unidad de práctica no cuente con recursos para proveer bolsa de estudios, hospedaje y alimentación, el estudiante costeará sus gastos.

7.2 Horario y Asistencia:

- 7.2.1** El horario que regirá para la realización de la Práctica será de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Este horario podrá ser modificado con la autorización del Profesor-Supervisor respectivo, contando con la anuencia del Director o Gerente de la unidad de práctica.
- 7.2.2** Se considerará asistencia puntual hasta 5 minutos después de la hora de ingreso. De 5 a 30 minutos será impuntualidad. Más de 30 minutos será inasistencia.
- 7.2.3** La asistencia de los estudiantes deberá ser del 100%. Sin embargo, habrá un máximo de 5% de inasistencias permisibles, las que deberán tener causa justificada.

7.3 Obligaciones Académicas del Estudiante:

- 7.3.1** Presentar, durante la tercera semana de iniciado el Programa, un plan de trabajo, para la realización de su programa específico, conforme a la "Guía para la Elaboración del Plan de Trabajo".
- 7.3.2** Presentar durante la semana vigésimo séptima de trabajo un **Informe Final** de las actividades desarrolladas, conforme a la "Guía para la Elaboración del Informe Final de EvaTeS".

7.3.2.1 Definición

El Informe Final es el informe detallado que presenta el estudiante del trabajo realizado

7.3.2.2 Estructura

El informe final debe estructurarse de acuerdo a los requisitos que establecen los supervisores del Programa de EDC, y debe incluir las actividades de docencia, servicio e investigación.

El Informe Final debe contener:

7.3.2.2.1 Título

7.3.2.2.2 Índice

7.3.2.2.3 Introducción

7.3.2.2.4 Antecedentes

7.3.2.2.5 Objetivos

7.3.2.2.6 Actividades

7.3.2.2.6.1 **Servicio**

7.3.2.2.6.1.1 Objetivos

7.3.2.2.6.1.2 Actividades

7.3.2.2.6.1.3 Resultados

7.3.2.2.6.1.4 Discusión de Resultados

7.3.2.2.6.1.5 Conclusiones

7.3.2.2.6.1.6 Recomendaciones

7.3.2.2.6.2 **Docencia**

7.3.2.2.6.2.1 Objetivos

7.3.2.2.6.2.2 Actividades

7.3.2.2.6.2.3 Resultados

7.3.2.2.6.2.4 Discusión de Resultados

7.3.2.2.6.2.5 Conclusiones

7.3.2.2.6.2.6 Recomendaciones

7.3.2.2.6.3 **Investigación**

Debe seguir los lineamientos para la presentación de Informe Final de Tesis.

7.3.2.2.7 Referencias Bibliográficas

7.3.2.2.8 Anexos

7.3.3 Asistir puntualmente a todas las actividades académicas programadas.

7.3.4 Permanecer en sus lugares en el horario establecido para el desarrollo de sus labores ordinarias. Los casos en que el estudiante se vea obligado a ausentarse, serán objeto de un análisis para verificar si existe causa justificada. En caso contrario, se aplicarán las medidas disciplinarias indicadas en el Inciso 10.4.

8 EVALUACION

8.1 El **EvaTeS** del estudiante se calificará de 0 a 100 puntos, distribuidos en tres actividades: docencia, investigación y servicio, integrándose la calificación final con la suma de las calificaciones obtenidas mediante las visitas de supervisión, la revisión del Informe Final de la **EvaTeS** y la apreciación del Director o responsable en la entidad involucrada, aplicándose esta última solamente para la actividad de servicio (Ver tabla).

8.2 Para aprobar el Programa de **EvaTeS**, el estudiante deberá obtener una nota mínima equivalente al 60% del peso total asignado a cada actividad, y la suma de estas actividades no deberá ser menor de setenta y cinco (75) puntos.

8.3 Los aspectos y factores a calificar, así como el peso específico de cada uno, serán establecidos por los respectivos Profesores-Supervisores.

8.4 Los instrumentos de evaluación en visitas de supervisión serán elaborados por los Profesores-Supervisores.

8.5 La evaluación de los Profesores-Supervisores se efectuará sistemáticamente durante cada visita de supervisión.

- 8.6** El Director, Gerente o responsable de la unidad de práctica, calificará con base en su apreciación objetiva. La calificación será notificada oportunamente al Profesor-Supervisor respectivo.
- 8.7** Como constancia de la labor realizada durante el período de **EvaTeS**, el estudiante deberá entregar un Informe Final, que incluya las áreas de Servicio, Docencia e Investigación; el cual deberá contar con la firma de aprobación del Supervisor respectivo y aprobación de impresión del Director de Escuela. Guardando la confidencialidad de información que la entidad de práctica requiera.
- 8.8** Los Informes Finales de la **EvaTeS** serán revisados conforme al orden en que sean entregados.
- 8.9** La revisión de cada informe final, por parte del Profesor-Supervisor, tendrá un máximo de tres días 3 hábiles de duración.
- 8.10** Habrá un máximo de tres (3) revisiones para cada informe final.
- 8.11** Después de cada revisión el estudiante tendrá una semana de plazo para entregar el informe corregido.
- 8.12** Por cada semana de retraso en la entrega del Informe Final de la **EvaTeS**, original o corregido, el estudiante deberá realizar una actividad que durará el mismo tiempo de retraso. Las características de la actividad, así como el lugar y fecha para su desarrollo, serán determinadas por la Dirección del Programa de EDC a propuesta del Profesor -Supervisor. El estudiante cubrirá los gastos que genere dicha actividad.
- 8.13** El Informe Final de **EvaTeS** es requisito para que la práctica tenga validez académica. Todo estudiante que no presente el Informe de **EvaTeS** aprobado dentro de los tres meses después de concluida la práctica, será reprobado.
- 8.14** Si por cualquier motivo el estudiante no promueve el **EvaTeS**, se le aplicará la sanción estipulada en el inciso 10.2, en lo que respecta a la fecha en que podrá optar a una nueva Opción de Evaluación Terminal.

TABLA DE VALORES PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y SERVICIO DEL PROGRAMA DE EvaTeS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Procedimiento	ACTIVIDADES			
	Docencia	Investigación	Trabajo	Total
Visitas de supervisión	20± 5	20±5	20±5	60±15
Revisión de informe	5±5	5±5	10±5	20±15
Apreciación del Director o Responsable en la Entidad	0	0	20±5	20±5
TOTAL	25±10	25±10	50±15	100.00

NOTA: La tabla específica para cada Programa de **EvaTeS**, deberá elaborarse tomando como base los rangos indicados y ajustándolos a 100 puntos exactos.

9 FINALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

- 9.1** El Supervisor de EPS, al aprobar el Informe Final del trabajo realizado, lo remitirá a la Dirección de Escuela respectiva para su aval, adjuntando la forma correspondiente de aprobación del Trabajo de Graduación.

- 9.2 La Dirección de Escuela informará por escrito al Centro de Desarrollo Educativo – CEDE- para la inclusión en el expediente del estudiante, de que se cumplió satisfactoriamente con la realización del Trabajo de Graduación, con copia a Secretaría de la Facultad.
- 9.3 El estudiante deberá entregar a la Dirección del Programa de EDC, un ejemplar impreso de su Informe Final aprobado y tres versiones electrónicas en formato de Disco Compacto.
- 9.4 El EDC remitirá el ejemplar impreso a la Unidad de Práctica, una versión electrónica a la Escuela correspondiente, otra al Centro de Documentación y Biblioteca, y una para los archivos del EDC.
- 9.5 Al cumplir con todos los requisitos, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría de la Facultad fecha para la realización del Acto de Graduación, el que es regulado por esa instancia de acuerdo a normativa específica.

10 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 10.1 El estudiante que renuncie a la realización de la **EvaTeS**, habiéndose asignado lugar de práctica, deberá solicitar una dispensa al Programa de EDC, presentando las razones por las que renuncia a la Práctica. Tendrá oportunidad de asignación de EPE, en otra Unidad de Práctica, hasta que hayan pasado dos semestres después de la renuncia y no podrá optar a otra actividad de evaluación terminal durante ese período.
- 10.2 El estudiante que repruebe el EPE o se retire sin haber completado el 50% de la Práctica, sin causa justificada a criterio del Director del Programa de EDC, del Supervisor de EPS y del Responsable de la unidad de práctica, podrá solicitar otra oportunidad de asignación de EPE (u otra Opción de Evaluación Terminal), en otra unidad de práctica, hasta que hayan pasado dos semestres después que haya sido reprobado o retirado
- 10.3 El estudiante que se retire del EPE, previa notificación, después de haber completado el 50% de la práctica, deberá reponer el tiempo faltante en el mismo lugar, en caso que sea factible, o realizar un trabajo que le será asignado por el Supervisor de EPS para que cubra el tiempo faltante, con la aprobación del Director del EDC.
- 10.4 El estudiante cuyo comportamiento sea irresponsable o que falte a normas de moral y ética entre el personal de la unidad de práctica, de otras entidades involucradas, u otra persona, en el desarrollo de sus funciones, será sancionado con base en las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las sanciones podrán ser:
 - 10.4.1 Amonestación verbal
 - 10.4.2 Amonestaciones escritas con copia a las entidades involucradas.
 - 10.4.3 Suspensión temporal del desarrollo de la **EvaTeS** con reposición de tiempo, en el lugar indicado por el Programa, pero preferentemente, en la entidad donde realizó la práctica y sin bolsa de estudios.
 - 10.4.4 Suspensión definitiva de la **EvaTeS**, aplicando la sanción estipulada en el inciso 10.2 del presente capítulo, en lo que respecta a la fecha en que podrá optar a una nueva Evaluación Terminal.

11 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 11.1 La oferta de lugares de práctica dependerá de la capacidad de supervisión académica y de los recursos disponibles del Programa de EDC.

- 11.2 La Facultad no está obligada a autorizar la realización de EPE a los estudiantes que deseen hacerlo en el transcurso del mismo año en que cierren currículo.
- 11.3 La Dirección de la Escuela respectiva y la Dirección de EDC podrán autorizar la realización de EvaTeS a los estudiantes indicados en el párrafo anterior, siempre que sea posible y no se afecten los compromisos contraídos por la Facultad.

12 DISPOSICIONES GENERALES

- 12.1 Todo estudiante que haya sido sancionado podrá apelar ante la Dirección del Programa de EDC y de la Escuela respectiva, en primera instancia, y ante la Junta Directiva de la Facultad en segunda instancia, cuyo fallo será definitivo.
- 12.2 Todos los casos no previstos por el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

13 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 13.1 Para el primer semestre del año 2009 las fechas serán publicadas en las Carteleras de las Escuelas y Programa de EDC.

Aprobado según Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 38-2008 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 23 de octubre del año 2008.

7.2 Seguimiento a solicitud de Aprobación del Proyecto del Programa Permanente de Evaluación Curricular de la Facultad.

Se conoce oficio Ref.CEDE.488.09.08 de fecha 09 de septiembre de 2008, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico del CEDE, por medio del cual solicita que se conozca y apruebe el Programa Permanente de Evaluación Curricular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Dicho proyecto se presenta en virtud de que es una actividad prevista en el Plan de Desarrollo 2002-2012 de la Facultad y en el Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022.

Junta Directiva, tomando en cuenta la importancia de buscar un espacio para la discusión, evaluación y planteamiento de propuestas con relación a los aspectos académicos y curriculares de las diferentes Escuelas y Programas de esta Facultad, **acuerda:**

7.2.1 Aprobar, a partir de la presente fecha, el Proyecto del Programa Permanente de Evaluación Curricular de la Facultad, el cual tendrá como objetivo, asegurar un nivel académico adecuado de las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mediante un proceso de evaluación curricular permanente que permita la actualización del plan de estudios de cada una de las carreras de esta Facultad.

7.2.2 Autorizar la creación de la Comisión Académica Facultativa, instancia académica que será la encargada de operativizar el Programa Permanente de Evaluación Curricular de la Facultad, y estará conformada por: El(la) Director(a) de la Escuela de Biología, Nutrición, Química, Química Farmacéutica y Química Biológica,

el(la) Director(a) del Programa de EDC, el(la) Director(a) del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, el(la) Director(a) de la Escuela de Estudios de Postgrado, el(la) Coordinador(a) del Área Común, el(la) Jefe(a) del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, el(la) Jefe(a) de Control Académico, el(la) Jefe(a) de la Unidad de Desarrollo Académico del CEDE, quien desempeñará las acciones de secretaría de la Comisión y el Secretario de la Facultad, como Coordinador de dicha instancia. Esta comisión tendrá las siguientes atribuciones: Establecer los lineamientos generales para la evaluación de los pensum de estudios, Recomendar a Junta Directiva que autorice e instruya la realización de evaluaciones del hacer académico de los diferentes Departamentos y Unidades de la Facultad, de cursos temáticamente relacionados, de cursos cuya relación sea fundante-fundado, de prácticas de EDC, así como evaluaciones anuales del rendimiento estudiantil incluyendo las prácticas profesionales, proponer cambios pertinentes a los pensum de estudios, de acuerdo a las necesidades que se presenten y a la situación de cada una de las Escuelas, emitir opiniones solicitadas por Junta Directiva.

7.2.3 Autorizar la creación de las Comisiones Académicas Específicas de cada una de las 5 carreras de la Facultad, las cuales estarán conformadas por: Director(a) de Escuela, los(las) Jefes de Departamento, dos estudiantes que ya hayan aprobado tres quintos de la carrera respectiva, y un docente representante del Programa de EDC. La atribución principal de esta Comisión será evaluar permanentemente el pensum de estudios de cada carrera.

7.3 Seguimiento a Propuesta de Mejora y Facilitación del Cumplimiento del Requisito del Idioma Inglés.

a) Se conoce oficio REF.DEN.102.07.08 de fecha 08 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual presenta como única sugerencia que en los objetivos no se mencione la palabra “exigido” y que se aplique la nomenclatura que le dé integralidad al documento.

b) Se conoce oficio REF.EQB.504-2,008 de fecha 16 de julio de 2008, suscrito por la Licda. Vivian Matta de García, M.Sc., Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual presenta las siguientes observaciones:

“1.El idioma inglés es indispensable para la formación de los estudiantes y futuros profesionales de la carrera, por lo que se está de acuerdo en exigirles a los estudiantes un nivel específico de conocimiento y el cursar un inglés técnico. Este nivel de conocimiento de inglés deberá haber sido satisfecho por el estudiante antes de asignarse los cursos de formación profesional (5to.ciclo). 2. Este idioma debería ser considerado un requisito para todos los estudiantes de la carrera y por lo tanto no deberían adjudicársele número de créditos. 3. Por la crisis que actualmente enfrenta la Facultad en relación a los salones de clases no se considera conveniente proporcionar

salones para que los estudiantes reciban las clases ya que esto vendrá a agravar más la escasez de los mismos. 4. Se considera necesario indicar la correspondencia entre el Nivel 8 de CALUSAC con los niveles A y B impartidos a la Facultad de Medicina. 5. Se recomienda que los estudiantes cursen el inglés en horarios que no interfieran con sus cursos regulares y con la asignación de laboratorios, pues esta es la prioridad académica. 6. Entre las funciones de la “Comisión permanente de Idiomas” se sugiere que la función de evaluar las solicitudes de estudiantes que deseen cumplir el requisito del idioma inglés en otra institución o desean demostrar que dominan dicho idioma sea eliminada y quede establecido que los estudiantes podrán cursar en otra institución pero deberán realizar su examen de evaluación en el CALUSAC quien deberá certificar que el estudiante cumple con el requisito establecido. 7. Después de aprobada esta propuesta deberá solicitarse el inglés técnico a todos los estudiantes de reingreso sin otorgarles un número de créditos específicos”.

c) Se conoce oficio Ref.ECCLL-DIR-258/2008 de fecha 07 de octubre de 2008, suscrito por el Ing. José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, por medio del cual envía las sugerencias en relación al Programa de Idioma Inglés para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva acuerda, dispensar la resolución para próxima sesión.

7.4 Modificación en el Resultado de la Evaluación Docente 2007 de Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas.

Se conoce oficio C.E.D.056.10.08 de fecha 06 de octubre de 2008 y recibido el 14 del mismo mes, suscrito por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio del cual adjunta el oficio de referencia DEPPA.402-2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, suscrito por la Licda. Argentina Gómez Jiménez, Analista del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad, por medio del cual se presenta la resolución que deja sin efecto el resultado de la evaluación docente de la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas, correspondiente al año 2007, y se sustituye dicho resultado con el proceso de la evaluación docente directa en la función de docencia directa de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	REGISTRO PERSONAL	NOTA FINAL DE EVALUACION
1.	SILVIA LAVINIA ECHEVERRIA BARILLAS	10829	77.61

Junta Directiva con base a la resolución de la Junta Universitaria del Personal Académico de fecha 23 de mayo de 2008, contenida en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 11-2008, **acuerda:**

7.4.1 Dejar sin efecto el resultado de la Evaluación docente correspondiente al año 2007 y avalar el resultado final de la evaluación docente practicada a la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas, correspondiente al año 2007.

7.4.2 Informar a la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barillas, la nota obtenida en la evaluación docente correspondiente al año 2007.

7.4.3 Informar al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- de la Universidad de San Carlos, el resultado final de la evaluación docente practicada a la Licda. Silvia Lavinia Echeverría Barrilas, correspondiente al año 2007.

OCTAVO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

8.1 Solicitud de Aceptación de Donación para la Farmacia Universitaria.

Se conoce oficio Ref.FU.No.129-2008 de fecha 21 de octubre de 2008, suscrito por el Sr. Darwin Reyes, Tesorero I de la Farmacia Universitaria, por medio del cual solicita la autorización de la donación de un teléfono marca General Electric, con un costo de Q321.00, realizada por el Laboratorio Farmandina-La Sante.

Junta Directiva, tomando en cuenta la importancia de contar con equipo de comunicación en buen estado, **acuerda**:

8.1.1 Aceptar la donación de un teléfono marca General Electric, con un costo de Q321.00, realizada por el Laboratorio Farmandina-La Sante.

8.1.2 Agradecer al Laboratorio Farmadina-La Sante por la donación efectuada.

8.1.3 Instruir al Sr. Darwin Reyes, Tesorero I de la Farmacia Universitaria, se sirva dar ingreso al bien donado al Inventario de la Farmacia Universitaria.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Solicitud de modificación de punto de Acta de Junta Directiva.

Se conoce oficio de fecha 17 de octubre de 2008, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual informa que el III Taller de Política de Áreas Protegidas programado para el 17 de octubre se traslado para el día 24 del mismo mes. Por lo anterior solicita se modifique dicha fecha en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 37-2008 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 13 de octubre de 2008, en relación a la autorización para la erogación de Q.1,000.00 de la partida 4.1.37.3.13.196 de dicho Centro.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por el Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda**, modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 37-2008 de su sesión celebrada el 13 de octubre de 2008, en el sentido de que la fecha de realización del III Taller de Políticas de Áreas Protegidas es el día 24 de octubre del presente año.

9.2 Solicitud de autorización de Nuevo Logotipo del CECON.

Se conoce oficio D-CECON 467-2008 de fecha 22 de octubre de 2008, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicita autorización para la utilización de un nuevo logotipo del CECON.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de contar con símbolos que sirvan como distintivos gráficos de las diferentes dependencias de esta Unidad Académica, así como la solicitud planteada por el Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, **acuerda:**

9.2.1 Autorizar, a partir de la presente fecha, la utilización del nuevo logotipo del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- propuesto por el Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, Director de dicho Centro, el cual fue diseñado por Estuardo A. Choc, de la Facultad de Arquitectura.

9.2.2 Autorizar, a partir de la presente fecha, el instructivo para la utilización del nuevo logotipo del CECON.

CIERRE DE SESION: 17:30 HORAS.

**LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
SECRETARIO**